

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 125
- Mayo 1974
- Número 5

santa sede

CARTA de la Sagrada Congregación «Pro Culto Divino» sobre el Canto Gregoriano

Pascua de Resurrección de 1974

Eminencia,
Excelencia.

Recientemente, en varias ocasiones, el Santo Padre ha manifestado el deseo de que los fieles de todas las naciones conozcan al menos algunos cantos gregorianos en lengua latina, como, por ejemplo, el *Gloria*, el *Credo*, el *Sanctus*, el *Pater noster* y el *Agnus Dei*¹; en atención a dicho deseo esta Congregación ha preparado un librito intitulado *Iubilare Deo*, que recoge y presenta un repertorio «mínimo» de los mencionados cantos.

Tengo ahora el honor y el placer de enviarle un ejemplar del mismo, obsequio personal de Su Santidad.

Y aprovecho la ocasión para recomendar encarecidamente a su solicitud pastoral esta iniciativa, ordenada a favorecer la aplicación de la indicación del Concilio Vaticano II: «Provideatur [...] ut christifideles etiam lingua latina partes Ordinarii

Missae quae ad ipsos spectant possint simul dicere vel cantare»².

Cuando los fieles se reúnen para orar expresan al mismo tiempo la variedad del pueblo creyente, congregado «ex omni tribu, lingua et natione», y su unidad en la fe y en la caridad. La variedad se pone de manifiesto con la multitud de lenguas legítimamente admitidas en la liturgia y de sus respectivos cantos, que junto con el contenido de una idéntica fe transmiten el sentimiento religioso de un pueblo y manifiestan las formas musicales propias de su cultura y de su tradición. La unidad, en cambio, queda subrayada de una manera especial —diría sensible— con el uso del latín y del canto gregoriano, que durante muchos siglos ha acompañado las celebraciones del rito romano, ha nutrido la fe y alimentado la piedad, y ha alcanzado tanta perfección artística que, justamente, la Iglesia lo considera como un patrimonio de incalculable valor y el Concilio lo reconoce como «canto propio de la liturgia romana»³.

La reforma litúrgica considera como uno de sus principales objetivos el fomento y el desarrollo del canto para que, a través de él, la asamblea de los fieles exprese más eficazmente el carácter festivo, comunitario, fraterno de las celebraciones sagradas. En efecto: «formam nobiliorem actio liturgica accipit cum in cantu peragitur, ministris cuiusque gradus ministerio suo fungentibus et populo eam participante»⁴. Se trata de una meta importante, difícil de alcanzar, objeto de constante preocupación por parte de los organismos responsables de la reforma litúrgica. Por eso la Congregación para el Culto Divino renueva la exhortación, en varias ocasiones formulada, de que se incremente el canto de los fieles.

Por lo que se refiere a los cantos en las lenguas locales, la reforma litúrgica constituye «una ocasión para medir las propias capacidades, el genio creador, el celo pastoral»⁵. Se invite y se anime a los compositores y a los poetas a poner sus talentos al servicio de esta causa: que brote un canto popular verdaderamente digno de la alabanza a Dios, de la acción litúrgica o cultural en que se inserta, de la fe que expresa, del arte verdadero. Con la reforma litúrgica promovida por el Concilio se abren nuevos horizontes para la música de la Iglesia y para el canto sacro: «Une nouvelle floraison d'art musical religieux est

attendue aujord'hui, puisqu'en chaque pays on admet dans le culte la langue usuelle, qui ne doit pas être privée de la beauté et de la force d'expression d'une musique religieuse et d'un chant adapté»⁶.

Pero, al mismo tiempo, la reforma litúrgica no repudia y no puede repudiar el pasado, sino que lo conserva «con sumo cuidado»⁷, valoriza su contenido religioso, cultural, artístico y favorece los elementos útiles, aún hoy en día, para expresar exteriormente la unidad de los creyentes. Un repertorio «mínimo» de canto gregoriano se propone precisamente eso: responder a dichas exigencias y facilitar a los fieles su asociación en comunión espiritual y activa con todos los hermanos en la fe, y con la tradición viva de los siglos pasados. Por estas razones la promoción del canto en las asambleas de los fieles no puede no tener en la debida consideración el canto gregoriano en lengua latina.

Urge la actuación de cuanto hemos dicho, sobre todo ante la inminente celebración del Año Santo de 1975, durante el cual fieles de diversa procedencia, lengua, nación se encontrarán codo a codo para alabar juntos al único Señor.

Una observación final: quienes por una especial vocación están más comprometidos en la vida de la Iglesia y están, por tanto, obligados a conocerla mejor, deben esforzarse por conseguir una equilibrada utilización de ambos tipos de canto: del canto en la lengua usual y del canto gregoriano en la lengua latina. Por eso el Santo Padre recomienda «que el canto gregoriano se conserve y se ejecute en los monasterios, en las casas religiosas, en los seminarios, cual forma selecta de oración cantada y como elemento de sumo valor cultural y pedagógico»⁸. Además el estudio y la práctica del canto gregoriano «ob peculiare eius notas, fundamentum magni momenti est cultus musicae sacrae»⁹.

Al presentarle este obsequio del Santo Padre, me he permitido detenerme en la exposición del deseo, reiteradamente manifestado, de que el canto gregoriano no caiga en desuso: lo exige la aplicación integral de la Constitución conciliar sobre la sagrada liturgia. Vuestra Eminencia (Excelencia), de acuerdo con los organismos responsables diocesanos y nacionales de liturgia, música sagrada, pastoral y catequesis, sabrá encontrar el modo

más idóneo y eficaz para enseñar a los fieles los cantos latinos contenidos en *Iubilare Deo* y para conseguir la conservación y la ejecución del canto gregoriano en los mencionados institutos: eso constituirá un nuevo servicio de la reforma litúrgica al bien de la Iglesia.

El librito puede ser libremente reproducido y para hacer más fácil a los fieles la comprensión de los textos latinos se podrá añadir la traducción en la lengua del lugar.

Mientras me es grato presentarle la expresión de mi más distinguido aprecio, aprovecho la ocasión para declararme

suyo en el Señor

Firmado: JAMES ROBERT CARD. KNOX

Prefetto

NOTAS

1. Cfr. Discurso del Santo Padre en la Audiencia general del miércoles 22 de agosto de 1973; Discurso del Santo Padre a la «Consociatio Internationalis Musicae Sacrae», 12 de octubre de 1973; Carta del Card. Juan Villot, Secretario de Estado, al Congreso de la «Associazione Italiana Santa Cecilia», 30 de septiembre de 1973.
2. Cons. *Sacrosanctum Concilium*, n. 54.
3. *Ibid.*, n. 116.
4. S. Congr. Rituum, Instr. *Musicam sacram* del 5 de marzo de 1967, n. 5.
5. Cfr. *ibid.*, n. 54; Discurso del Santo Padre a los «Cecilianos» de Italia, 23 de septiembre de 1972.
6. Discurso del Santo Padre a la «Consociatio Internationalis Musicae Sacrae», 12 de octubre de 1973.
7. Cfr. Conc. Vat. II, Cons. *Sacrosanctum Concilium*, n. 114.
8. Carta del Card. Juan Villot, Secretario de Estado, al Congreso de la «Associazione Italiana Santa Cecilia», 30 de septiembre de 1973.
9. S. Congr. Rituum, Instr. *Musicam sacram*, del 5 de marzo de 1967, n. 52.

iglesia española

COMISION EPISCOPAL DE LITURGIA

Rito para instituir Ministro Extraordinario de la distribución de la Sagrada Comunión

- 1.—La persona, que es destinada por el Ordinario del lugar o por su delegado para administrar la Sagrada Comunión en peculiares circunstancias, debe recibir el mandato según el rito que sigue. Este rito puede tenerse dentro o fuera de la Misa, estando presente el pueblo.

A) RITO DENTRO DE LA MISA

- 2.—Después de la homilia, en la que se adoctrina a los presentes sobre la razón de este oficio en bien de la comunidad de los fieles, el celebrante presente al pueblo a la persona que ha sido escogida para el ministerio de la Sagrada Comunión, con estas o semejantes palabras:

Queridos hermanos:

A nuestro hermano N. se le va a confiar el ministerio de poder comulgar la Eucaristía por sí mismo, distribuirla a los demás, llevarla a los enfermos, administrar el Viático. Tú, querido hermano, que eres llamado a tan alto servicio en la Iglesia, debes procurar aventajar a los demás en el testimonio de fe y vida cristiana, y vivir con más fervor este misterio de unidad y de amor: pues nos hacemos un solo cuerpo los que participamos de un mismo pan y de un mismo cáliz.

Al distribuir a los demás la Eucaristía ejercitarás la caridad fraterna, según el precepto del Señor, que dijo a sus discí-

pulos, cuando les entregaba su Cuerpo: «Esto os mando: que os améis mutuamente, como yo os he amado».

3.—Después de la alocución, el elegido se sitúa de pie ante el celebrante, que le pregunta con estas palabras:

¿Quiéres recibir el encargo de distribuir a tus hermanos el cuerpo del Señor, para servicio y edificación de la Iglesia?

R Sí, quiero.

¿Estás dispuesto, a procurar diligentemente todo cuidado y reverencia, al distribuir la Eucaristía?

R Sí, lo estoy.

4.—Seguidamente se levantan todos. El elegido se arrodilla y el celebrante invita a todos los fieles a orar, diciendo:

Hermanos: Supliquémos con fe a Dios Padre, que se digne bendecir a este hermano nuestro, que ha sido elegido para distribuir la Eucaristía.

Y todos oran en silencio durante algún tiempo.

Después el celebrante prosigue:

Dios de toda clemencia,

maestro y guía de tu Iglesia,

dígnate bendecir a este hermano nuestro, N.,

para que distribuyendo fielmente a sus hermanos

el alimento de la vida,

confortado con el poder de este sacramento,

tenga parte en el banquete del cielo.

Por Jesucristo nuestro Señor.

R Amén.

5.—En la oración universal, téngase una invocación por el ministro que acaba de ser elegido.

6.—En la procesión de ofrendas, el nuevo ministro lleva la patena con el pan y el cáliz, y en la Comunión puede recibir la Eucaristía bajo ambas especies.

B) RITO FUERA DE LA MISA

7.—Reunido el pueblo, se canta algún canto oportuno. El que preside la celebración saluda al pueblo. Después se tiene, como

de costumbre, una breve liturgia de la palabra. Las lecturas y los cantos se toman, en todo o en parte, de la liturgia del día o de otras apropiadas.

- 8.—Seguidamente, se hace el rito según se ha descrito en los números 2-5 antecedentes.
- 9.—Finalmente, el que preside bendice al pueblo y lo despide del modo acostumbrado. La celebración se concluye con un canto apropiado.

II

RITO PARA INSTITUIR MINISTRO «AD ACTUM» DE LA DISTRIBUCION DE LA SAGRADA COMUNION

- 10.—La persona, que, en caso de verdadera necesidad, es destinada para distribuir «ad actum» la Sagrada Comunión, debe recibir el mandato según el rito que sigue:
- 11.—Mientras tienen lugar la fracción del pan y la «inmixtio», el que debe distribuir la Sagrada Comunión se acerca al altar y se sitúa delante del celebrante. Acabada la invocación del «Cordero de Dios», el sacerdote le bendice con estas palabras:
El Señor te bendiga +
para distribuir ahora a tus hermanos el Cuerpo de Cristo.
R. Amén.
- 12.—Después que el sacerdote ha sumido el sacramento según el modo habitual, si el ministro de la Sagrada Comunión va a recibir la Eucaristía, le da de comulgar; seguidamente le entrega la patena con las hostias y, juntamente con él, se acerca a distribuir la Comunión a los fieles.

III

RITO QUE DEBE OBSERVAR EL MINISTRO EXTRAORDINARIO EN LA DISTRIBUCION DE LA SAGRADA COMUNION

- 13.—El ministro extraordinario, que debe distribuir la Sagrada Comunión, puede tener la vestidura litúrgica usual en la región, o revestirse de una manera digna de este sagrado ministerio.
- 14.—En la distribución de la Comunión dentro de la Misa, el ministro muestra la hostia un poco elevada a cada uno de los que van a comulgar, diciendo:
El Cuerpo de Cristo.
El que va a comulgar responde:
Amén.
Y comulga.
Acabada la distribución de la Comunión, el ministro purifica su mano y se retira a su lugar.
- 15.—En la distribución de la Sagrada Comunión fuera de la misa, el ministro extraordinario debe observar el rito que se prescribe en el **Ritual Romano**.

iglesia

diocesana

PRELADO

Carta Pastoral en la Campaña «Vivienda para el que no la tiene»

Cuando se habla de este tema o se hacen campañas en torno a él, se puede caer en la tentación de pensar que no es tan grave el problema y que es la propaganda la que por un afán masoquista no sólo lo crea sino que lo exagera con gruesos trazos negros.

No pretendo referirme ahora a la cuestión en general, poniendo a la consideración de los lectores los grandes males que acarrea y las perturbaciones que produce en el cuerpo social. Quiero fijarme, más bien, en un ejemplo concreto, que nos permita, siquiera sea desde las cuartillas, acercarnos humildemente a un acotado retazo de la realidad salmantina.

Estoy refiriéndome a lo que en Salamanca suele llamarse el Barrio Chino y sus barrios adyacentes, que no hace mucho tiempo he visitado por razones pastorales. En verdad resulta impresionante su recorrido; y no estoy hablando ahora de las conocidas lacras morales que tienen su asiento en él y que se nos aparecen casi como consecuencia necesaria de su "habitat".

Se puede decir sin faltar a la verdad que las oscuras consecuencias del más tremendo subdesarrollo, por llamarlo de alguna manera, están actuando en él. En sus vetustas viviendas y en sus calles abandonadas se da y en confusa mezclanza el amontonamiento, la promiscuidad, la falta de higiene, la escasez de agua, las ratas innumerables, las cloacas pestilentes y la ruina por doquier.

Es bien sabido por todos, y en esto no quiero faltar a la justicia, que las autoridades salmantinas se vienen ocupando, puede decirse que continuamente, de este cáncer situado en el costado de la ciudad

y, que por parte de las mismas, se han estudiado y se estudian las soluciones pertinentes al caso, que se orientan en el sentido de trasladar a las familias a otro sector de la ciudad, para que el terreno que actualmente ocupan se convierta en zona universitaria, tratando de resolver, mientras tanto, los casos aislados que todos los días se presentan.

Pero quiero decir, con todo respeto, que la situación de estos barrios se hace ya insostenible, y que el próximo verano y el subsiguiente invierno —nunca se sabe qué es más peligroso en estos sitios— puede suponer para esta infeliz comunidad humana una situación peligrosa de enfermedad, epidemia o cosas más graves, y no me refiero a un posible movimiento de protesta, pues las gentes que la componen están incapacitadas para ello. Tal es su frágil condición humana.

Todo me lleva a pensar que esta sangrante realidad debe ser acometida, no sólo por nuestras autoridades, sino también por todos los salmantinos, colaborando cada uno, desde su propio campo, y en la medida de sus posibilidades, a dar eficaz respuesta a los interrogantes graves de estos hermanos nuestros, que necesitan un poco de todo y que no podrán obtenerlo, si nosotros no nos comprometemos con ellos.

Porque creo que mientras llegan las soluciones totales a este estado de cosas, y Dios quiera que lleguen pronto, cada uno de nosotros podemos trabajar en las pequeñas respuestas parciales.

La Campaña de la Vivienda dice que, mediante la aportación de los salmantinos, ha podido facilitar hasta ahora 384 entradas para la adquisición de viviendas. Que la nueva colecta de estos días permita liberar al mayor número de estas familias.

✠ MAURO, obispo

Estipendio de misas manuales

Estudiado este asunto por los Sres. Obispos de la Provincia eclesiástica, se comunica a los sacerdotes de la Diócesis, que, a partir del próximo día 1 de junio, se fija el estipendio de *Misas Manuales*, en SETENTA Y CINCO PESETAS; el de *Novenarios*, en NOVECIENTAS PESETAS; y el de *Misas Gregorianas*, en TRES MIL PESETAS.

Recomendamos a los sacerdotes que, según su prudencia, vayan poniendo en práctica esta elevación de estipendios, hasta las tasas señaladas.

Asimismo, les encarecemos el cumplimiento de las normas canónicas referentes a estipendios de Misas, a tenor de los cánones 824 y ss. del Código de D. C.

Salamanca, 15 de mayo de 1974.

✠ EL OBISPO

Documentos Episcopales sobre aplicación de la Misa «Pro Populo»

En virtud de las facultades que nos han sido concedidas por la Secretaría de Estado de la Santa Sede, por Rescripto de 4 de abril de 1974 (Prot. N. 254908), prorrogando el Rescripto de la Sagrada Congregación “de los Clérigos, de 18 de septiembre de 1968, y previa la pedida sanación, dispensamos a los sacerdotes con cura de almas de la obligación de aplicar la Misa “pro populo”, exceptuada una Misa todos los meses, con el fin de obtener limosnas en favor del Seminario y otras necesidades de la Diócesis.

La presente concesión vale hasta que se den nuevas normas sobre esta materia.

Salamanca, 2 de mayo de 1974.

✠ EL OBISPO

Facultad para celebrar tercera misa en días feriados

En virtud de las facultades que nos han sido concedidas por la Sagrada Congregación de Sacramentos, con fecha 5 de abril de 1974 (Prot. 210/74), permitimos a los Presbíteros de esta Diócesis, que ejercen cura de almas, y sólo a estos, cuando sea necesario para proveer de manera conveniente a las necesidades de los fieles, que puedan celebrar tres Misas los días feriados siguientes:

- a) Los primeros viernes de cada mes.
- b) Los sábados y vísperas de días festivos, para cumplir el precepto del día de fiesta siguiente, con tal que tengan ya esta facultad, y la Misa se celebre en hora vespertina.
- c) También en los días feriados en los que la tercera Misa sea necesaria por razón de celebración de bodas o funerales.

Debiéndose, no obstante, observar lo prescrito por derecho, principalmente lo establecido en el canon 824, pp. 1.º y 2.º.

Esta concesión vale por dos años.

Salamanca, 2 de mayo de 1974.

✠ EL OBISPO

Celebración de cuatro misas en domingos y días festivos

La Sagrada Congregación "De Disciplina Sacramentorum", por Rescripto de 5 de abril de 1974 (Prot. N. 210/74), teniendo en cuenta la penuria de sacerdotes, nos ha concedido benigneamente la facultad de poder conceder a los sacerdotes de esta Diócesis, en un número no superior a cincuenta casos, autorización para poder celebrar cuatro misas los domingos y días festivos, con tal que exista grave causa pastoral, y que la cuarta Misa no se celebre en la misma iglesia en que se hayan celebrado ya otras misas.

En consecuencia, los sacerdotes que juzguen necesario celebrar una cuarta misa los domingos y días festivos, lo solicitarán previamente, exponiendo la causa pastoral grave por la que solicita esta facultad.

Esta concesión vale por dos años.

Salamanca, 2 de mayo de 1974.

✠ EL OBISPO

CIRCULAR sobre la licencia para trabajar los domingos en las faenas de recolección.

De conformidad con la costumbre admitida en esta Diócesis de Salamanca, damos el competente permiso para que los fieles dedicados a las FAENAS DE LA RECOLECCION, puedan DURANTE ESTAS, trabajar en los días festivos cuando la necesidad lo exige, a excepción de las festividades de San Pedro y San Pablo, Santiago Apóstol y la Asunción de la Virgen Santísima, sin que por ello queden dispensados de la obligación de oír Misa en los domingos y días de precepto. No debe extenderse esta licencia más allá de lo que la necesidad exige, pudiendo, en cambio, los Sres. Párrocos, a tenor del canon 1.245, dispensar en los casos singulares de una mayor extensión con causa justa, o si ésta fuera dudosa, según el canon 84. Al dar conocimiento los Sres. Párrocos a sus filigreses de estas disposiciones, les pondrán de manifiesto la benignidad de Nuestra Santa Madre la Iglesia, facilitando cuanto le es posible el cumplimiento de sus mandamiento y, por lo tanto, no debiendo de dejar de oír Misa los domingos y días festivos y debiendo abstenerse de trabajar en ellos cuando ya no hubiera necesidad.

Salamanca, 1 de mayo de 1974.

✠ EL OBISPO

**Edicto para la provisión del Beneficio de Organista
en la Catedral de Salamanca**

NOS, DR. D. MAURO RUBIO REPULLES, OBISPO DE SALAMANCA

HACEMOS SABER: Que por defunción de D. Aníbal Sánchez Fraile, se halla vacante, en nuestra S. I. B. Catedral de Salamanca, un BENEFICIO MENOR, con cargo de Organista, que, a tenor del vigente Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno Español, debe ser provista por libre colación, previa oposición.

En su virtud, y oído nuestro Cabildo Catedral, por el presente convocamos a todos los que, siendo Presbíteros, o estando en condiciones de serlo *intra annum adeptae possessionis*, quieran oponerse al mismo, para que, en el término de CUARENTA DIAS, contados desde la fecha, comparezcan por sí o por legítimo representante ante el infrascrito Secretario Canciller del Obispado, presentando su instancia, Fe de Bautismo, Título de Ordenes, licencia y testimoniales de sus respectivos Prelados, siendo eclesiásticos, y si fueren todavía seglares, las certificaciones que acrediten su buena conducta y estudios que hubieren hecho, con los demás documentos que pudieran convenirles. Los que hubieren sido religiosos presentarán la correspondiente licencia de la Santa Sede.

Concluido el plazo señalado en este Edicto, los opositores admitidos practicarán ante una Diputación Capitular y un Tribunal Técnico, los ejercicios siguiente:

TEORICOS: a) Contestar, por escrito, en el término de tres horas, a un punto de la Constitución *Sacrosanctum Concilium* del Concilio Vaticano II, que será propuesto por la Comisión Capitular.

b) Contestar, asimismo por escrito, a alguna pregunta sobre organografía y literatura orgánica.

PRACTICOS: 1) Presentar tres obras de órgano, de diferentes estilos, y de éstas, ejecutar la que señale el Tribunal.

2) Acompañar y transportar a la cuerda que se le indique, una melodía propuesta por el Tribunal, y sacada directamente del Liber Usualis.

3) Ejecutar, con diez minutos de preparación, una obra orgánica, que será presentada por el Tribunal.

4) Improvisar una pieza orgánica, cuya duración sea de seis a ocho minutos, con tema dado y quince minutos de preparación.

5) Improvisar cuatro interludios, contestando a los diferentes tonos gregorianos que se le indiquen.

6) En el término de cinco horas, armonizar una melodía a cuatro voces.

El agraciado, sobre las obligaciones comunes a todos los Beneficiados, y que sean compatibles con su oficio, tendrá la especial de tocar el órgano en todas las funciones ordinarias y extraordinarias que celebre el Cabildo, dentro o fuera de esta Santa Iglesia, supliéndole el segundo Organista en enfermedades y ausencias legítimas.

En testimonio de lo cual, y con la reserva de prorrogar el término, si lo considerásemos conveniente, mandamos expedir y expedimos el presente en Salamanca, a 22 de mayo de 1974.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

Por mandato de S. E. Rma.

DR. JUAN CALZADA GALACHE

Canciller Secretario

NOMBRAMIENTOS

- **D. JOSE ANDRES MATO**, Coadjutor de Nuestra Señora de Fátima (14 de mayo de 1974).
- **D. MELITON GUTIERREZ HERNANDEZ**, Encargado de la Tavera de Abajo (21 de mayo de 1974).

noticiario

Concentración de minusválidos y enfermos crónicos en Valdejimena

Por iniciativa del equipo de Pastoral del Santuario de Valdejimena, Fraternidad Católica de Enfermos, convoca una concentración de minusválidos y enfermos crónicos en dicho Santuario para el día NUEVE DE JUNIO, domingo.

Bien conoces la predilección del Señor y de la Iglesia por los enfermos. Y todos los que sentimos responsabilidad pastoral atendemos diligentemente este campo tan evangélico.

Creemos que un complemento de la labor parroquial sobre los enfermos son estas reuniones y asociaciones de enfermos y minusválidos.

Trabajando, pues, en esta pastoral que nos atañe a todos, te rogamos des noticia de esta concentración a los enfermos crónicos y minusválidos de tus parroquias, y los animes a asistir.

Sabes que Fraternidad reúne en amistad y apostolado a todos los enfermos sin distinción de clases sociales, enfermedades, sexos, edades. Pertenecen a Fraternidad Católica de Enfermos cuantos quieran dar su amistad, ayuda moral, alegría, etc., a otros enfermos, especialmente los más tristes y margi-

nados, para formar un grupo optimista, dinámico y apostólico.

De hecho todos los que conocen Fraternidad se van incorporando a ella; ¿quién no quiere tener amigos y recibir visitas?

El programa del día 9 será:

— A las 11: Presentación y saludos.

— A las 12: Misa solemne. Las ofrendas las presentan los enfermos.

— A la 1: Comida de confraternidad. Cada cual lleva su bocadillo.

— A las 2: Folklore, diversión, humorismo, guitarras, ilusionismo.

— A las 4: Explicación de los puntos de la Fraternidad. Proyectos.

— A las 5: Acto eucarístico-mariano.

— A las 6: Despedida de la Virgen y despedida de los enfermos entre sí.

Donde hemos hecho este tipo de concentraciones o cursillos de iniciación ha sido ejemplar la diligencia de los párrocos en animar a los enfermos y en poner a su disposi-

ción su coche si lo tienen para fomentar la cercanía y la amistad entre pastores y fieles.

Si pudieras asistir a pesar de tus múltiples e insoslayables deberes los domingos, te lo agradecerían

tus enfermos y por supuesto los sacerdotes y seglares que trabajamos en Fraternidad.

DAMASO GARCIA GARCIA
Consiliario

XXVII Semana Española de Misionología

Tema: «La Evangelización del mundo contemporáneo». 2.ª parte

Burgos, 5 - 9 agosto 1974

1974: Año Santo de la cristiandad en todo el orbe, proclamado por S. S. Pablo VI, que culminará en 1975 en Roma con la celebración de Peregrinaciones a la Ciudad Eterna.

PONENCIAS

— Aportación de las Iglesias locales de Misión que participaron en el diálogo con la Comunidad Eclesial de España en la precedente XXVI Semana Misional.

— Objeto de la Evangelización en su sentido genérico y de la Evangelización Misionera en especial.

— Corrientes actuales sobre la Evangelización.

— El porqué de la Evangelización: de dónde nace el impulso evangelizador.

— ¿Para qué evangelizar?: Evangelización, conversión e inserción en la Iglesia.

— Liturgia y Evangelización.

— Evangelización y salvación.

— ¿Quién evangeliza?

— La Evangelización de los Apóstoles.

— ¿Cómo evangelizar hoy?: Aspectos positivos y negativos que presenta el mundo de hoy a la evangelización.

— Exigencias del mensaje para el evangelizador.

— Evangelización y testimonio.

PROFESORES

QUE HAN DE INTERVENIR EN LA SEMANA

— Emmo. Sr. D. Vicente, Card. Enrique y Tarancón, Arzobispo de Madrid, Presidente de la Conferencia Episcopal Española.

— Dr. Olegario Domínguez, OMI., Prof. de Teología, Madrid.

— P. Jesús López-Gay, S.J., De-

cano de la Facultad de Misionología de la Pontificia Universidad Gregoriana, Roma.

— Rvdm. D. Luis José Alonso, Director del Secretariado Nacional de la C. E. de Seminarios y Universidades.

— P. Doménico Grasso, S.J., Profesor de Eclesiología de la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma.

— Mons. Antonio Briva Miravent, Obispo de Astorga y Administrador Apostólico de Zamora.

— D. Pedro Rodríguez, Prof. de Eclesiología y Teología Ecuménica en la Universidad de Navarra.

— Mons. José María Larrauri, Director Nacional de las Obras Misionales Pontificias y Obispo Delegado de la Comisión Episcopal de Misiones.

— D. Jesús Garay, Presidente Nacional de la U. Ap., Bilbao.

— Rvdm. P. Pietro Chiocchetta, Rector Magnífico de la Pontificia Univ. Urbaniana. Roma.

— R. P. Jesús Espeja Pardo, O.P., Prof. de la Univ. de Salamanca.

— Rvdo. D. Pedro Sanmartín, Secretario Nacional de las O. M. P. Madrid.

— Emmo. Sr. D. Marcelo, Card. González Martín, Arzobispo Prímado de Toledo.

EL TEMA DE 1974:

«LA EVANGELIZACION DEL MUNDO CONTEMPORANEO» (II PARTE)

Fue acordado en 1973 por la Presidencia de Semanas y la Comisión

Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias en su reunión de 21 de febrero en Madrid. Posteriormente, Monseñor Benavente, en la reunión del 8 de marzo de 1973 la dio a conocer oficialmente al Comité Organizador de Semanas Misionales.

— Durante las Jornadas de la XXVI Semana Misional celebradas del 6 al 10 agosto la Iglesia Española mantuvo un interesantísimo diálogo con las Comunidades Eclesiales de Iberoamérica, Africa y Asia sobre los principales puntos de la Evangelización, a la luz principalmente de la Pastoral seguida en las diversas Iglesias.

— En 1974, las Jornadas de la XXVII Semana Misional que han de celebrarse del 5 al 9 de agosto próximo, a la vista de las propuestas esquemáticas de la anterior XXVI Semana, proseguir el estudio de la Evangelización, poniendo el acento en el quid genérico y específico de la Evangelización, en las diversas corrientes actuales teológicas que tratan de explicarla e interpretarla, en sí por qué y en el para qué, relaciones de la misma con la Liturgia y con la Salvación, en el sujeto que la debe protagonizar y en el modelo que nos dejaron en su praxis los mismos Apóstoles, en el hoy de la Evangelización y en las exigencias que comporta para el Evangelizador, y los condicionamientos que la impone el mismo testimonio de cuantos intervienen en la Evangelización.

— Tales fueron los aspectos que

tuvo en cuenta el Comité Organizador de Semanas Misionales reunido en los locales de la Comisión Episcopal de Misiones el 14 de diciembre de 1973 para el estudio y elaboración detallada del Programa de la XXVII Semana Española de Misiónología.

LA EVANGELIZACION «DEBER SUPREMO Y SANTISIMO DE LA IGLESIA»

«El deber de anunciar el Evangelio en todo el mundo pertenece primariamente al Colegio Episcopal, al Sínodo de los Obispos, o sea al Consejo Permanente de los Obispos para la Iglesia Universal, el cual entre los asuntos de importancia general debe cuidar con particular solicitud la actividad misionera, deber supremo y santísimo de la Iglesia» (A. G., n. 29).

DEBE ELLA ABSORBER LA ATENCION PRINCIPAL DE LOS OBISPOS Y DE LOS SACERDOTES Y DE TODA LA COMUNIDAD ECLESIAL

«Un medio fundamental de cumplir el Obispo su obligación de enseñar, es la evangelización de aquellos que todavía no creen en Cristo o se han apartado teórica o prácticamente de la fe. Y a conseguir esta meta debe consagrar el Obispo su máximo esfuerzo, el de sus cooperadores y el de toda la Comunidad Cristiana» (Directorium de Pastoralii Ministerio Episcoporum, n. 38).

COMO RESPONDEMOS A ESTE DEBER DE LA EVANGELIZACION

«A este mundo (como se dice hoy, secularizado, cerrado en sí mismo y en su autosuficiencia) se dirige el Evangelio; pero debemos preguntarnos con qué eficacia, con qué penetración, con qué mordiente respondemos nosotros a este deber casi sobrehumano» (Pablo VI, 22-VI-1973).

URGE ADAPTAR LOS METODOS A LAS EXIGENCIAS DEL MUNDO DE HOY

«Nuestros métodos pastorales quizá no siempre se adaptan a las exigencias del hombre contemporáneo, quien no obstante tiene hambre de Dios y nostalgia de su casa, sin saber u osar reconocerlo. Nuestras palabras lo dejan posiblemente indiferente. Los sistemas de un tiempo que respondían a las necesidades de un contexto sociológico distinto, no calan ya en una sociedad y en una mentalidad profundamente cambiada» (Pablo VI, 22-VI-1973).

COMPARACION Y COORDINACION DE LOS METODOS

«Sería necesario igualmente examinar los métodos adaptados para este fin, establecer una comparación y una coordinación entre ellos. En resumen, será necesario una solicitud y profunda toma de conciencia sobre el dinamismo del Evange-

lio, que anunciamos a los hombres de nuestro tiempo y sobre su capacidad real de transformarlos» (Pablo VI, L'Osservatore, 25-III-1973).

EVANGELIZACION Y AÑO SANTO

«El anuncio ha tenido gran resonancia en el mundo, como el de un necho que por su extensión interesa en modos diversos a toda la Tierra y ha tenido también gran resonancia, como es natural, en la Iglesia Católica, puesto que se trata de un acontecimiento que... «le ofrece motivo y fuerza para su perenne tarea evangelizadora de la sociedad humana, enormemente afectada por cambios muy inestables y profundos» (Pablo VI, L'Osservatore Romano, 17-V-1973).

UNA RESPUESTA PASTORAL A LAS NECESIDADES MAS IMPORTANTES Y MAS CRUCIALES DE LA IGLESIA

«No hay duda de que la Asamblea Sinodal no hará un trabajo ni exclusiva ni prevalentemente sociológico, como desearían algunos. Por el contrario, tratará de encontrar, sobre bases bíblicas y teológicas, una respuesta pastoral lo más exhaustiva posible a las necesidades más importantes y más cruciales de la Iglesia del mundo actual» (Card. Rossi, L'Osservatore Romano, 7-IV-1974, p. 12 edición española).

ESPERANZAS DE REVITALIZACION DEL ESPIRITU MISIONERO

«La Sagrada Congregación para la Evangelización de los Pueblos, tiene la más firme convicción de que un florecimiento del verdadero espíritu misionero, mediante la reafirmación de la cooperación en la Obra Universal de Evangelización, conferirá un nuevo vigor y una nueva vitalidad a la Iglesia local. Instituciones eclesiásticas que se encuentran actualmente anémicas, cansadas, enfermas, podrán tener la esperanza de una recuperación, y salvarse únicamente si el espíritu misionero vuelve a ellas» (Card. Rossi, loc. cit.).

Es evidente, pues, el nexo íntimo entre la reflexión de toda la Comunidad Eclesial sobre la evangelización y la celebración del Año Santo, ya que esta renovación de la fe y esta reconciliación de los hombres requeridas por el Año Santo, concluye Monseñor Rubín, Secretario General del Sínodo de Obispos, pueden realizarse sólo mediante una plena, integral y adecuada obra de evangelización.

ASISTENTES A LAS SEMANAS MISIONALES

Profesores de Ecclesiología, Misionología, Historia de las Religiones, responsables de la Pastoral a todos los niveles, misioneros y misioneras con experiencia apostólica o destinados a las Misiones, Religiosos y Religiosas que siguen de

cerca el apostolado y cuantos se-
glares de ambos sexos, especialmen-
te JOVENES sienten la fascinante
atracción del apostolado.

SEDE DE LAS JORNADAS MISIONOLOGICAS

— El nuevo y amplio Seminario
Metropolitano de San Jerónimo,
calle Fernán González.

— Allí tienen reservado su alo-
jamiento todos los Semanistas,
Sacerdotes, Religiosos, Religiosas y
seglares de ambos sexos que así lo
deseen y soliciten.

— Pensión diaria, 200 ptas. Los
cinco días de la Semana, 1.000 ptas.

— La inscripción en la Semana
Misional, ordinaria, de 300 pesetas;
de Bienhechor, 500 y de Socio Be-
nemérito, 1.000 pesetas, recibiendo
la Tarjeta de Semanista, el Progra-
ma Oficial, Cédula RENFE, para
tarifas reducidas en el ferrocarril
y folias complementarias de la Se-
mana.

PEREGRINACION DE SEMANISTAS AL SANTUARIO DE FATIMA, DEL 11 AL 25 DE AGOSTO

Podrán participar en ella cuan-
tos semanistas lo deseen y reserven
a tiempo el billete de la misma.
Además de dicho Santuario Mariano,
de fama mundial, el mismo día 13

de agosto, conmemorativo de las
de las Apariciones, se visitarán
otros santuarios de las diversas
Advocaciones de la Santísima Vir-
gen, en Coimbra, Figueira da Foz,
Lisboa, diversas ciudades costeras
lusitanas, Beja, Huelva, Monasterio
de la Rábida, Sevilla, Málaga, Gra-
nada, Jaén, Virgen de la Cabeza,
Toledo, Aranjuez, Madrid, El Esco-
rial, la Santa Cruz del Valle de los
Caídos, etc.

Además de esta Peregrinación
de 15 días, se proyecta otra de 4
días solamente, coincidiendo con la
anterior a los Santuarios de Ntra.
Sra. de la Virgen de la Peña de
Francia (Salamanca), Coimbra, Ntra.
Sro. de la Encarnación en Figueira
da Foz y el Santuario de Fátima,
durante los días 11, 12, 13 y 14 de
agosto.

INFORMACION SOBRE LA SEMANA MISIONAL

Para toda clase de informes,
inscripciones en la Semana, reserva
de billetes en la Peregrinación que
se prolongará desde el 11 al 24 de
agosto, etc., deberán dirigirse al

● SECREARIADO DE SEMANAS MISIONALES

Martínez del Campo, 11, 1.º izqda.
Apto. 400 — BURGOS

(Teléf. 201004, desde las 5 de la
tarde a 9,30 de la noche).

TANDAS DE EJERCICIOS

Para sacerdotes

EJERCICIOS DE MES

AGOSTO

- 3-30 «San Ignacio» PEDREÑA
(Santander)
P. Enrique Arredondo, S.J.

SEPTIEMBRE

- 1-28 «San Ignacio» Dr. Amigant,
núm. 31 BARCELONA
P. Alfredo Muntané, S.J.

SEPTIEMBRE

- 1-28 «Santa Cueva» Apartado 12
MANRESA (Barcelona)
P. Jaime Roig, S.J.

EJERCICIOS DE 6 Y 8 DIAS

JUNIO

- 16-22 GUADALUPE (Murcia)
D. Tomás Malagón

JULIO

- 1- 6 «Nuestra Señora de la Vega»
SALAMANCA
P. E. M.^a Alcalá del Olmo, S.J.
- 1- 6 RINCON DE LA VICTORIA
(Málaga)
D. Jesús Ortuño Rodríguez
- 7-13 GUADALUPE (Murcia)
Mons. José Delicado Baeza,
Obispo de Túy
- 8-13 «Casa Diocesana» BURGOS
P. Gabriel Mangada, S.J.

- 8-13 «Cristo Rey» POZUELO DE
ALARCON (Madrid)
P. Fernando Recarte, C.P.C.R.

- 8-13 «La Lloma» RAFELBUÑOL
(Valencia)
Sacerdote del Opus Dei

- 10-20 PEDREÑA (Santander)
P. Máximo Pérez, S.J.

- 14-20 «Esclavas de Cristo Rey»
BURLADA (Navarra)
D. Jesús Garay

- 14-20 «Centro de Espiritualidad»
LOYOLA - AZPEITIA
(Guipúzcoa)
P. Florencio Segura, S.J.

- 15-20 «Seminario» MONDOÑEDO
(Lugo)
Mons. Damián Iguacén, Obis-
po de Barbastro

- 28- 3 agosto «El Pinar» MADRID

- 29- 3 agosto «Casa Diocesana»
BURGOS
D. Juan Santos Santorum

- 29- 3 agosto «Casa Diocesana»
ZAMORA
D. Manuel Portillo

AGOSTO

- 4-10 «Centro de Espiritualidad»
LOYOLA - AZPEITIA
(Guipúzcoa)
P. Jesús Luzárraga, S.J.

- 5-10 «Cristo Rey» POZUELO DE ALARCON (Madrid)
P. Fernando Recarte, C.P.C.R.
- 5-10 «Casa Diocesana» ZAMORA
Sacerdote del Opus Dei
- 19-24 «Casa Diocesana» BURGOS
- 26-31 «Casa Diocesana» LA GLEVA (Barcelona)
P. Juan Gabernet, S.J.
- 26-31 «Padres Jesuitas» VILLAGARCIA DE CAMPOS (Valladolid)
P. Angel María Rojas, S.J.
- 26-31 «Casa Diocesana» VITORIA (Alava)
- SEPTIEMBRE**
- 1-7 «San Pedro de Cardeña» BURGOS
D. Ricardo Marimón Batlló
- 2-7 «Cristo Rey» POZUELO DE ALARCON (Madrid)
P. Fernando Recarte, C.P.C.R.
- 2-7 «Casa Diocesana» LERIDA
- 2-7 «Casa Diocesana» ZAMORA
D. Antonio Bravo
- 8-14 «Esclavas de Cristo Rey» TUDELA (Navarra)
P. José María Laborda, S.J.
- 8-14 «Centro de Espiritualidad» LOYOLA - AZPEITIA (Guipúzcoa)
P. Santiago Ardubialde, S.J.
- 9-14 «San Pablo» DOS HERMANAS (Sevilla)
P. Castillo, S.J.
- 9-14 «El Buen Pastor» TOLEDO
P. Garay
- 9-14 «Santa Cueva» MANRESA (Barcelona)
- 9-14 «San Vicente Ferrer» AGULLENT (Valencia)
- 15-21 «Ntra. Sra. de los Dolores» ALACUAS (Valencia)
- 15-21 «Esclavas de Cristo Rey» BURLADA (Navarra)
D. José Rivera
- 16-21 «Mater Salvatoris» AGUADULCE (Almería)
Mons. García Alonso, Obispo de Albacete
- 16-21 «Casa Diocesana» BURGOS
P. Vicente Blanco, S.J.
- 16-21 RINCON DE LA VICTORIA (Málaga)
D. Bernardo Monforte Riesco
- 16-21 SAN JUAN DE AZNALFARACHE (Sevilla)
- 16-21 «Esclavas del Sgdo. Corazón» GANDIA (Valencia)
- 16-21 «Casa Diocesana» VITORIA (Alava)
P. Rey Repiso, S.J.
- 22-28 «El Pinar» MADRID
P. Javier de Santiago, S.J.
- 23-28 «Casa Diocesana» ZAMORA
Sacerdote del Opus Dei
- 23-28 «La Lloma» RAFELBUÑOL (Valencia)
Sacerdote del Opus Dei
- 23-28 «Nuestra Señora de la Vega» SALAMANCA
D. Alejandro Mínguez
- 30-5 octubre «El Buen Pastor» TOLEDO
P. Luis Mendizábal, S.J.
- OCTUBRE**
- 14-19 «Casa Diocesana» LERIDA
- 14-19 «El Buen Pastor» TOLEDO
D. Pedro San Martín

- 14-19 «Sagrado Corazón»
ZARAGOZA
P. E. M.^a Alcalá del Olmo, S.J.
- 21-26 «Villa San Pedro» MALAGA
Mons. Ramón Buxarraiz, Obis-
po de Málaga

NOVIEMBRE

- 10-16 «Esclavas de Cristo Rey»
BURLADA (Navarra)
P. José Luis Corrons, S.J.
- 10-16 «Esclavas de Cristo Rey»
TUDELA (Navarra)
P. Javier Garrido, O.F.M.
- 11-16 «La Asunción» TORREMOLI-
NOS (Málaga)
P. Antonio Padilla, S.J.
- 11-16 «Santo Espíritu del Monte»
GILET (Valencia)
P. Franciscano
- 17-23 «Son Bono» (Génova) PALMA
DE MALLORCA
Mons. Teodoro Ubeda, Obispo
de Palma de Mallorca
- 17-23 «San Jerónimo» GUADALUPE
(Murcia)
Mons. Javier Osés, Obispo de
Huesca
- 17-23 «Esclavas de Cristo Rey»
BURLADA (Navarra)
D. Saturnino Gamarra
- 18-23 «La Lloma» RAFELBUÑOL
(Valencia)
Sacerdote del Opus Dei

- 18-23 «Casa Diocesana» VITORIA
(Alava)
P. Gabriel Mangada, S.J.
- 18-23 «Sagrado Corazón»
ZARAGOZA
Mons. José María Cases Deor-
dal, Obispo de Segorbe

DICIEMBRE

- 8-14 «Centro de Espiritualidad»
LOYOLA - AZPEITIA
(Guipúzcoa)
P. Alfonso Glez. Vallejo, S.J.
- 9-14 «Casa Diocesana» BURGOS
- 9-14 «La Purísima» ALACUAS
(Valencia)
- 9-14 «Casa Diocesana» VITORIA
(Alava)
P. Angel Rojas, S.J.
- 9-14 «Sagrado Corazón»
ZARAGOZA
P. Juan Segarra, S.J.
- 16-21 «Nuestra Señora de la Vega»
SALAMANCA
D. Luis Hernández

Para religiosas

SEPTIEMBRE

- 13-22 «Casa Diocesana de Espiritua-
lidad» Alto del Rollo, 7 SALA-
MANCA
D. Manuel Francisco González